

CIRCULARES EMITIDAS**- Circular N° 1 de fecha 3 de junio de 1999**

Mediante esta circular, se modificaron las condiciones de pago y de financiamiento contenidas en el Anexo N° 13 de las Bases, las que deben adecuarse a lo siguiente:

- 1° La cuota inicial será el 10% del precio de compra del lote
- 2° Carta fianza equivalente al 10% como mínimo del saldo financiado
- 3° Hipoteca extra negocio equivalente al 10% como mínimo del saldo financiado
- 4° La suma de la cuota inicial, la carta fianza y la hipoteca extra negocio debe ser no menor al 50% del precio.
- 5° Aceptar hipoteca legal hasta por el 125% del saldo no cubierto por fianza e hipoteca extra negocio.
- 6° Carta fianza por el 25 % del compromiso de inversión

Estas modificaciones respondieron a un Acuerdo COPRI tomado el día 1° de junio de 1999 sobre la base de una solicitud planteada por el CEPRI TIERRAS mediante comunicación N° C-527-99 CEPRI TIERRAS del 19 de mayo de 1999.

- Circular N° 2 de fecha 3 de junio de 1999

Mediante esta circular, se comunicó el cambio en el contenido en las páginas N° 5 y N° 47 de las Bases, relacionado principalmente con la superficie de los lotes.

- Circular N° 3 de fecha 14 de julio de 1999

Se comunicaba a los interesados la modificación de los Anexos N° 9, N° 11 y N° 12 de las Bases referidas a:

- 1° Anexo N° 9: área, oferta mínima, valor de la tierra mínimo y compromiso de inversión. Esto se hizo basándose en un replanteo de servidumbre en los lotes.
- 2° Contrato de pago al contado, al cual se le adiciona el numeral 7.1.8 "Permitir a la Empresa de Transmisión de Energía Centro Norte (ETECEN S.A.) la instalación de torres y postes de alta tensión en El LOTE de su propiedad, previo pago del justiprecio que se acuerde con dicha Empresa por los derechos de paso y uso del terreno.
- 3° Contrato de pago diferido, se modifica la cláusula séptima, numeral 7.12 de manera similar al caso para el pago al contado.

Mediante esta circular se deja sin efecto la Circular N° 2 que modificó las páginas 5 y 47 de las Bases.

- **Circular N° 4 de fecha 14 de julio de 1999**
Mediante esta circular se absolvió las consultas efectuadas al CEPRI TIERRAS relacionadas con las Bases y las condiciones de pago.
- **Circular N° 5 de fecha 19 de julio de 1999**
Mediante esta circular se corrigió la respuesta N° 3 dada a los interesados en la Circular N° 4.
- **Circular N° 6 de fecha 19 de julio de 1999**
Se comunicó el orden en que se subastarán los lotes
- **Circular N° 7 de fecha 6 de setiembre de 1999**
Se modificó la fecha de cierre, postergándola hasta el día 4 de octubre de 1999
- **Circular N° 8 de fecha 4 de octubre de 1999**
Se modificó la fecha de cierre, postergándola hasta el día 11 de octubre de 1999.
- **Circular N° 9 de fecha 12 de octubre de 1999**
Se acordó modificar la fecha de cierre, extendiéndola hasta el 11 de enero de 2000 condicionado a los siguiente: si el adjudicatario renueva su carta fianza por un periodo de 3 meses, la cual debería ser entregada hasta el día lunes 18 de octubre en las oficinas del CEPRI TIERRAS; y la adquisición de uno de los lotes materia de la adjudicación en un plazo que no exceda el 18 de noviembre de 1999. En caso de no cumplir con tales exigencias, se procederá a la ejecución de la carta fianza.
- **Circular N° 10 de fecha 25 de febrero de 2000**
El CEPRI TIERRAS acordó modificar la fecha de cierre hasta el 27 de marzo de 2000, condicionada a que el adjudicatario presente hasta el 29 de febrero una garantía de validez y vigencia de la oferta económica por la suma de US\$ 50,000, adicionales a la garantía ya presentada; y con una vigencia no menor del 30 de marzo de 2000.
- **Circular N° 11 de fecha 29 de marzo de 2000**
Se modificó la fecha de cierre hasta el día 17 de abril de 2000, a la espera que COFIDE informe al Comité sobre la hipoteca extra negocio a ser constituida para garantizar la operación, teniendo en cuenta que el adjudicatario ha cumplido con entregar oportunamente las garantías referidas al pago del saldo del precio de venta y al compromiso de inversión.
- **Circular N° 12 de fecha 28 de abril de 2000**
A petición del adjudicatario, el Comité decidió ampliar la fecha de cierre hasta el 28 de abril de 2000

CIRCULAR N° 1**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA : Condiciones de Pago y Financiamiento**

De acuerdo al Numeral 3.1 de las Bases, comunicamos a los Postores que las condiciones de pago y financiamiento deben adecuarse a lo contenido en la presente Circular:

- 1°.- La cuota inicial será el 10% del precio de compra del lote.
- 2°.- Carta Fianza equivalente al 10% como mínimo del saldo financiado.
- 3°.- Hipoteca Extra Negocio equivalente al 10% como mínimo del saldo financiado.
- 4°.- La suma de la cuota inicial, la Carta Fianza y la Hipoteca Extranegocio debe ser no menor al 50% del Precio.
- 5°.- Aceptar hipoteca legal hasta por el 125% del saldo no cubierto por fianza e Hipoteca Extranegocio.
- 6.- Carta Fianza por el 25% del Compromiso de Inversión.

Lima, 3 de junio de 1999



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

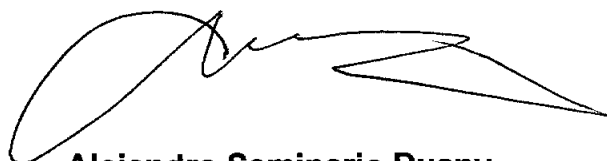
CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CIRCULAR N° 2**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE LAS
TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA: Sustitución de Páginas N° 5 y N° 47 de las Bases**

De acuerdo al Numeral 3.1. de las Bases, estamos haciéndole llegar las páginas N° 5 y N° 47 en reemplazo de las contenidas en las bases entregadas.

Lima, 03 de Junio de 1999.



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072 – 85-PCM para ejecutar obras de ingeniería que permitan derivar las aguas del río Santa hacia la margen izquierda, con la finalidad de posibilitar un manejo racional de dicho recurso en el valle Santa Lacramarca y completar su disponibilidad en los deficitarios valles de Nepeña, Casma y Sechín. En mérito al mencionado dispositivo legal, inscribió en los Registros Públicos de Chimbote un total de 136,768 has. de las cuales se estarían incorporando a la agricultura como tierras nuevas, un total de 14,450 has y al mismo tiempo se mejoraría el riego de 29,770 has. en los valles de Santa Lacramarca, Nepeña y Casma. Las tierras eriazas a incorporar se distribuyen en los tres valles mencionados en las siguientes superficies:

Valle Santa Lacramarca	7,090 Has.
Valle de Nepeña	1,470 Has.
Valle de Casma	5,890 Has.

Dentro del área total inscrita por el Proyecto, se ha identificado para ser subastadas en esta oportunidad un total de 5,104 has., de las cuales 3,133 has. son netas para el cultivo con su correspondiente dotación de agua, las que están ubicadas en los llamados Sub Sectores Tangay y San Antonio en el Valle de Lacramarca, distribuidos en 6 lotes con las siguientes características de superficie y dotación garantizada de agua por año y por lote.

SUB SECTOR	LOTE	AREA TOTAL HECTAREAS	AREA NETA HECTAREAS	VOLUMEN DE AGUA/AÑO MILES m3.
TANGAY	6A-I	312.10	137.53	1,375.3
TANGAY	6B-I	708.66	295.81	2,958.1
TANGAY	7-I	597.87	408.05	4,080.5
TANGAY	7-II	479.49	385.76	3,857.6
SAN ANTONIO	8-I	1,026.24	552.46	5,524.6
SAN ANTONIO	9-I	1,980.03	1,353.72	13,537.2
TOTAL	6	5,104.39	3,133.33	31,333.3

ANEXO No. 9

**AREA, OFERTA MINIMA, VALOR DE LA TIERRA MÍNIMO
Y COMPROMISO DE INVERSION**

SUB SECTOR	LOTE	AREA BRUTA	AREA NETA	VALOR DE LA TIERRA MINIMO	COMPROMISO DE INVERSION	OFERTA MINIMA
		(Ha)	(Ha)	(US\$)	(US\$)	(US\$)
TANGAY	6A-I	312.10	137.53	68,765	137,530	206,295
TANGAY	6B-I	708.66	295.81	147,905	295,810	443,715
TANGAY	7-I	597.87	408.05	204,025	485,050	689,075
TANGAY	7-II	479.49	385.76	192,880	385,760	578,640
SAN ANTONIO	8-I	1,026.24	552.46	276,230	552,460	828,690
SAN ANTONIO	9-I	1,980.03	1,353.72	676,860	1 353,720	2 030,580
TOTAL	6	5,104.39	3,133.33	1566,665	3 133,330	4 699,995

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR N° 3**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****Tema: Modificación de los Anexos 9, 11 y 12****Anexo N° 9****AREA, OFERTA MINIMA, VALOR DE LA TIERRA MÍNIMO
Y COMPROMISO DE INVERSION**

SUB SECTOR	LOTE	AREA BRUTA	AREA NETA	VALOR DE LA TIERRA MÍNIMO	COMPROMISO DE INVERSION	OFERTA MINIMA	VOLUMEN DE AGUA/AÑO Miles m3
		(Ha)	(Ha)	(US\$)	(US\$)	(US\$)	
TANGAY	6A-I	312.10	137.53	68,7655	137,530	206,295	1,375.3
	6B-I	712.35	297.73	148,865	297,730	446,595	2,977.3
	7-I	601.42	409.78	204,890	409,780	614,670	4,097.8
	7-II	482.61	387.96	193,980	387,960	581,940	3,879.6
SAN ANTONIO	8-I	1,028.71	554.76	277,380	554,760	832,140	5,547.6
SAN ANTONIO	9-I	1,982.94	1,355.24	677,620	1,355,240	2,032,860	13,552.4
TOTAL	6	5,120.13	3,143.00	1,571.500	3,143,000	4,714,500	31,430.0

Anexo N° 11

Contrato de Pago al Contado, se adiciona a la Cláusula Séptima el numeral 7.1.8 de la manera siguiente:

Cláusula Séptima – Obligaciones del Comprador

7.1.8 Permitir a la Empresa de Transmisión de Energía Centro-Norte (ETECEN S.A.) la instalación de torres y postes de alta tensión en EL LOTE de su propiedad, previo pago del justiprecio que se acuerde con dicha Empresa por los derechos de paso y uso del terreno.

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

Anexo N° 12

Contrato de Pago Diferido, se modifica la Cláusula Séptima, numeral 7.12, adicionándose el numeral 7.1.13 de la manera siguiente:

Cláusula Séptima – Obligaciones del Comprador

7.1.12 Permitir a la Empresa de Transmisión de Energía Centro-Norte (ETECEN S.A.) la instalación de torres y postes de alta tensión en EL LOTE de su propiedad, previo pago del justiprecio que se acuerde con dicha Empresa por los derechos de paso y uso del terreno.

7.1.13 Todas las demás obligaciones derivadas del Contrato.

Nota: Esta Circular deja sin efecto la Circular N° 2 que modificó las páginas 5 y 47 de las Bases

Lima, 14 de julio de 1999


P. **Alejandro Seminario Duany**
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CIRCULAR N° 4**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE LAS
TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA: ABSOLUCION DE CONSULTAS****PREGUNTA N° 1**

El monto de la Carta Fianza Bancaria para el compromiso de Inversión, se indica en la Pag. 21, correspondiente al punto 5.3 de las bases que es el 25%. En cambio en el modelo del Contrato, pag. 81 del punto 13.7, hace referencia que es el 50% del monto total del Compromiso de Inversión. ¿Que porcentaje es el correcto?

RESPUESTA

El porcentaje correcto es el 25%.

PREGUNTA N° 2

El Título de propiedad del Inmueble a ser Hipotecado, puede tener una antigüedad mayor a un año de inscripción en los Registros Públicos, tal como lo señala el modelo del Contrato, pag. 72, punto 5.1.3.2?

RESPUESTA

Si puede tener una antigüedad mayor a un año de inscripción en los Registros Públicos

PREGUNTA N° 3

Alternativamente, las Cartas Fianzas tanto para el 10% (mínimo) del Saldo Financiado como el 25% o 50 % del Compromiso de Inversión ¿pueden ser reemplazados por Hipoteca a inmuebles superiores en monto?, de ser posible indique las cantidades.

RESPUESTA

Si, consultar con las Bases.

PREGUNTA N° 4

Representante legal, poder por escritura pública.
Estando en el Registro mercantil y certificado compendioso el nombre del Gerente General y 5 directores ¿todos pueden ejercer la representación legal de la Empresa?

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

RESPUESTA

La empresa determina al Representante Legal y le otorga los poderes que se solicitan en las Bases

PREGUNTA N° 5

Si nuestra Empresa está inscrita en Pasco y Arequipa ¿es necesario registrarla en Lima o Chimbote? Antes del concurso, o puede ser antes de la fecha de cierre?

RESPUESTA

Puede ser antes de la fecha de cierre

PREGUNTA N° 6

Considerando, que hay agua suficiente y se consume más de los 10,000 M3/Hra. ¿a que precio se pagará el excedente?

RESPUESTA

Contractualmente, sólo se otorgará 10,000 m³ por hectárea, cualquier excedente el P.E. CHINECAS determinará la cantidad. El Precio estipulado del Agua por m³ es de 0.25 \$ USA.

PREGUNTA N° 7

Para la presentación del sobre N° 2. Una vez iniciado el acto hay 5 minutos para presentar el sobre. ¿Hay algún orden para presentar el Sobre N°2 o debe ser solo al termino de los cinco minutos?

RESPUESTA

La presentación de ofertas es de acuerdo al orden de los lotes que indica el listado. Los 5 minutos son para que cada postor presente su oferta por cada lote que se subasta.

PREGUNTA N° 8

Especificar la calidad de suelos y proporcionar el plano a colores donde se consignan los tipos de suelos.

RESPUESTA

Toda esta información está en la Sala de Datos, en las oficinas del P.E. CHINECAS y puede solicitarse copia de los planos, del Estudio de Suelos en el sector que le interese.

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

PREGUNTA N° 9

Agua de regadío: Indicar el horario de abastecimientos y disponibilidad del agua en el canal.

RESPUESTA

La oportunidad u horario para el abastecimiento y disponibilidad de agua lo elige el adjudicatario inmediatamente después de la recepción del lote. En principio está disponible el agua en el canal en forma permanente.

PREGUNTA N° 10

Una vez adjudicada la buena pro ¿ después de cuanto tiempo se dispondrá agua para poner en operación las parcelas?

RESPUESTA

En la fecha que se recepcione el lote, después de la suscripción del Contrato de Compra-Venta.

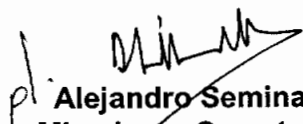
PREGUNTA N° 11

Si la disponibilidad de agua se demorara, ¿se darán facilidades ó prorrogas para los plazos de cumplimiento del cronograma de inversión?

RESPUESTA.

No se debe presentar tal situación, sin embargo, producido el incumplimiento el P.E. CHINECAS determinará la solución al respecto.

Lima, 14 de Julio de 1999.


Alejandro Seminario Duany

Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CIRCULAR N° 5**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE LAS
TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA: CORRECCIÓN A CONSULTA**

Corrección a la respuesta N° 3 de la Circular N° 4:

PREGUNTA N° 3

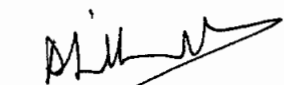
Alternativamente, las Cartas Fianzas tanto para el 10% (mínimo) del Saldo Financiado como el 25% o 50% del Compromiso de Inversión ¿pueden ser reemplazados por Hipoteca a inmuebles superiores en monto?

RESPUESTA

DICE: Si, consultar a las Bases

DEBE DECIR: No, consultar a las Bases

Lima, 19 de Julio de 1999.



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI CHAVIMOCHIC


Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CIRCULAR N° 6**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE LAS
TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA: ORDEN DE SUBASTA DE LOTES**

De acuerdo al Cronograma aprobado, y a las Bases de la Subasta, el orden en que serán subastados los lotes es el siguiente:

N° DE ORDEN	LOTE
1	7-I
2	7-II
3	6B-I
4	8-I
5	6A-I
6	9-I

Lima, 19 de Julio de 1999.



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 7**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N°2 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA : MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

1. Habiéndose solicitado la ampliación de la fecha de cierre, numeral 10 del Cronograma de Actividades (Anexo N°1 de las Bases), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre: Hasta el día lunes 4 de octubre de 1999

Lima, 06 de setiembre de 1999



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N°8**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N°2 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA : MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

1. Siendo necesaria la ampliación de la fecha de cierre, numeral 10 del Cronograma de Actividades (Anexo N°1 de las Bases), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre: Hasta el día lunes 11 de octubre de 1999

Lima, 04 de octubre de 1999



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros)

CIRCULAR N° 9**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N°2 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA : MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

1. Habiéndose solicitado la ampliación de la fecha de cierre, numeral 10 del Cronograma de Actividades (Anexo N°1 de las Bases), se acordó modificar la misma hasta el día martes 11 de enero del 2000, condicionado a lo señalado en el numeral siguiente.
2. La ampliación acordada en el numeral anterior solo será válida si el adjudicatario ejecuta las siguientes acciones:
 - a) Renovación de su carta fianza por un período de 3 meses, la misma que deberá ser entregada hasta el lunes 18 de octubre, horas 12 meridiano, en las oficinas del CEPRI TIERRAS.
 - b) Adquisición de uno de los lotes materia de la adjudicación en un plazo que no exceda del **18 de noviembre de 1999**. La suscripción del contrato de compraventa pertinente, por parte del comprador, tendrá como plazo máximo dicha fecha, en la cual se deberá entregar la cuota inicial, cartas fianzas y constitución de garantías para el lote escogido, de conformidad con las Bases de la Subasta
3. En el caso de no cumplir con lo señalado en el numeral anterior, se procederá a la ejecución de la carta fianza, de conformidad con las Bases de la Subasta.

Lima, 12 de octubre de 1999


Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS*Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros***CIRCULAR N° 10****SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA : Fecha de Cierre**

1. El Comité ha acordado modificar la Fecha de Cierre, numeral 10 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1 de las Bases) de la siguiente manera:

“Fecha de Cierre: Hasta el lunes 27 de marzo de 2000”

La ampliación de la Fecha de Cierre se encuentra condicionada a que el Adjudicatario presente hasta el día 29 de los corrientes, una Garantía de Validez y Vigencia de la Oferta Económica, por la suma de US\$ 50,000.00, adicionales a la garantía ya presentada, la cual deberá cumplir con las formalidades establecidas en el numeral 5.4 de las Bases. La Carta Fianza deberá tener una vigencia no menor del 30 de marzo de 2,000.

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases, el día previsto para la Fecha de Cierre, se suscribirá(n) el(los) respectivo(s) Contrato(s) de Compra-Venta, lo cual supone que para dicha fecha, el Adjudicatario deberá haber acreditado ante el Comité, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Bases para llevar a cabo el cierre de la operación. En caso contrario, se procederá con arreglo a lo señalado en el primer párrafo del numeral 7.3 de las Bases.

Lima, 25 de febrero de 2000



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS*Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros*

CIRCULAR Nº 11**SUBASTA PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 2 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA 1: MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CIERRE**

Encontrándose el Comité a la espera de la remisión por parte de COFIDE de la información referida a la hipoteca extranegocio a ser constituida a los efectos de garantizar la operación de venta, y teniendo en cuenta que el Adjudicatario ha cumplido con entregar de manera oportuna las garantías referidas al pago del saldo del precio de venta y al Compromiso de Inversión, el Comité ha acordado modificar la Fecha de Cierre, numeral 10 del Cronograma de Actividades (Anexo Nº 1 de las Bases), de la siguiente manera:

Fecha de cierre: hasta el lunes 17 de abril de 2000

Lima, 29 de marzo de 2000



ALEJANDRO SEMINARIO DUANY
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR N° 12**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA : Fecha de Cierre**

A solicitud del Adjudicatario "Valle del Santa S.A.", el Comité ha decidido ampliar la Fecha de Cierre hasta el **28 de abril de 2000**.

Lima, 28 de abril de 2000



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo